



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS**

N.º 013 - 2013-SUNAT/200000

DESIGNA JEFES DE PROYECTOS INDEPENDIENTES

Lima, 03 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

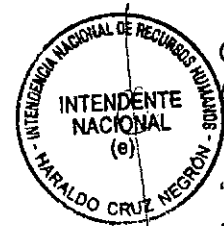
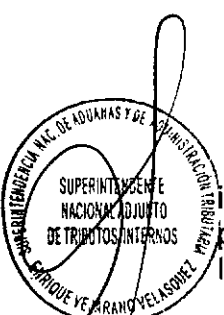
Que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante periodos de un año para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 311-2012/SUNAT, modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 108-2013/SUNAT y 164-2013/SUNAT, la SUNAT aprobó su POI para el año 2013, el mismo que en su Anexo III contiene, entre otros, los proyectos independientes "Información complementaria de personas naturales" e "Integración de procesos de negocio ESSALUD-SUNAT";

Que mediante el Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional remite para su cumplimiento el "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles" aprobado por la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, y a través del Memorandum Circular N.º 10-2013-SUNAT/4C0000 la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento oficializó los procedimientos que contribuirán a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre los que se encuentra, el "Procedimiento Gestión de Proyectos";

Que a través del citado "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", se establece que el correspondiente Superintendente Nacional Adjunto designa al Jefe del Proyecto Independiente;

Que por la magnitud y la trascendencia de los proyectos independientes "Información complementaria de personas naturales" e "Integración de procesos de negocio ESSALUD-SUNAT", se ha estimado conveniente designar a los Jefes de dichos proyectos independientes, lo cual permitirá garantizar la eficacia y eficiencia en los resultados esperados;



Que en uso de las facultades conferidas en el inciso e) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

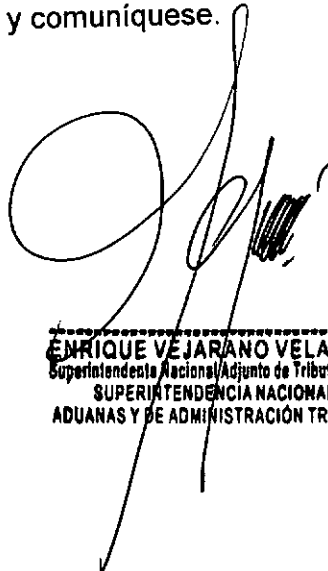
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con retención de sus respectivos cargos y categorías profesionales, a los siguientes trabajadores como jefes de los proyectos independientes, que a continuación se detallan:

- **Jefe del Proyecto Información complementaria de personas naturales**
Americo Peralta Astocaza
- **Jefe del Proyecto Integración de procesos de negocio ESSALUD-SUNAT**
José Leonardo Trabucco Cerna

Artículo 2°.- Disponer que las unidades organizacionales de la SUNAT brinden el apoyo que requieran los Jefes de Proyectos en forma inmediata, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades y objetivos de los mismos.

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ
Superintendente Nacional/Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

